

Siendo las **11.00 horas del día 30 de enero de 2024** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 13.00 horas del 30 de enero de 2024**, pudiendo todos o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los mismos hayan sido convocados en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico ([comision\\_electoral@upo.es](mailto:comision_electoral@upo.es)) y de forma asincrónica, esto es, sin que los miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Como quiera que para la válida constitución común de la Comisión Electoral, pese al desarrollo de la sesión por medios electrónicos, se mantienen las exigencias tradicionales, tanto cualitativas: presencia de Presidente y Secretaria, en atención a la especial posición que adoptan sendas figuras respecto a la organización y funcionamiento de este órgano, como cuantitativas: presencia de, al menos, 4 de sus miembros, tal y como preceptúa el art. 13 del Reglamento Electoral, se ruega a los Sres. Vocales con voz y voto\*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a los efectos de considerarla válidamente constituida, a través del correo electrónico [comision\\_electoral@upo.es](mailto:comision_electoral@upo.es)

**\*Vocales titulares con voz y voto:** D.ª Marta García Tascón (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Juan Diego Mata Chacón (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª Rocío Sanvicente López (Rpte. Estudiantes); D.ª Ana Isabel Carmona López (Rpte. PTGAS).

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento.

Procedemos al desarrollo de la sesión relativa al proceso electoral en curso: elecciones a CLAUSTRO (renovación total).

A continuación, se exponen las circunstancias a examinar en cada uno de los puntos propuestos, así como los acuerdos adoptados.

### 1.- Reclamaciones a candidaturas provisionales (plazo ampliado)

Se informa a los/as Sres/as miembros de la siguiente circunstancia:

- Se efectúa renuncia por parte de candidato perteneciente al sector Profesorado Doctor con vinculación permanente, subsector Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.

**ACUERDO:** se refrenda lo expuesto ut supra.

### 2.-Proclamación, si procede, de las candidaturas definitivas (plazo ampliado)

Efectuadas la modificación solicitada ut supra, y conforme al artículo 24 del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, se procede a la:

- Proclamación de candidaturas definitivas. Plazo ampliado. Sectores A, B y D (**Anexo I**), procediéndose a su publicación a través de los medios habituales.
- Proclamación de candidaturas definitivas. Plazo ampliado. Sector C (**Anexo II**), procediéndose a su publicación a través de los medios habituales.

**ACUERDO:** se refrenda todo lo expuesto ut supra.

### 3. Otras instrucciones

Se informa a los/as Sres/as miembros que, conforme al Reglamento Electoral y calendario electoral aprobado, se abrirá el periodo de campaña electoral.

Asimismo, y a efectos informativos, se comunica a los/as Sres/as miembros que las sesiones de la mesa electoral electrónica UPO, curso 2023-2024, tendrán lugar los días 6 de febrero (ceremonia de apertura) y 9 de febrero (ceremonia de clausura/recuento).

Finalmente, les recordamos que la próxima sesión de la Comisión Electoral (virtual asíncrona) relativa al proceso en curso, tendrá lugar el lunes 12 de febrero de 2024 a efectos de la proclamación, en su caso, de la relación de candidaturas electas provisionales, para la cual serán convocados/as en tiempo y forma.

### 4- Ruegos y preguntas

No hay.

Finalmente, siendo las 13.00 horas del día 30 de enero de 2024 se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General, levanto acta y doy fe.

Presidente

Secretaria

Francisco Oliva Blázquez

María Holgado González